



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 414 /

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA

Rad.: 158374089001- 2022-00278-00

DTE: NIDIA SANDOVAL PINEDA

DDOS: MARÍA DE JESÚS LEÓN VDA DE CORONADO, CARLOS ALBERTO PERICO SALAMANCA, EDNA CATALINA PERICO SALAMANCA, MARCO ANTONIO PERICO SALAMANCA, SEGUNDO HUMBERTO DELGADO PACHECO, BLANCA MERY PACHECO DE DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

NIDIA SANDOVAL PINEDA identificado, con cédula de ciudadanía No. 33365939, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de MARÍA DE JESÚS LEÓN VDA DE CORONADO, CARLOS ALBERTO PERICO SALAMANCA, EDNA CATALINA PERICO SALAMANCA, MARCO ANTONIO PERICO SALAMANCA, SEGUNDO HUMBERTO DELGADO PACHECO, BLANCA MERY PACHECO DE DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

1. Inmueble rural denominado "EL Diamante" ubicado en la vereda Rio de Piedras del Municipio de Tuta; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-9927 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de PERTENENCIA propuesta por NIDIA SANDOVAL PINEDA identificado, con cédula de ciudadanía No. 33365939, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de MARÍA DE JESÚS LEÓN VDA DE CORONADO, CARLOS ALBERTO PERICO SALAMANCA, EDNA CATALINA PERICO SALAMANCA, MARCO ANTONIO PERICO SALAMANCA, SEGUNDO HUMBERTO DELGADO PACHECO, BLANCA MERY PACHECO DE DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, a través de apoderada judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de MARÍA DE JESÚS LEÓN VDA DE CORONADO, CARLOS ALBERTO PERICO SALAMANCA, EDNA CATALINA PERICO SALAMANCA, MARCO ANTONIO PERICO SALAMANCA, SEGUNDO HUMBERTO DELGADO PACHECO, BLANCA MERY PACHECO DE DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*

*8:00 am - 12 m*

*1:00 pm - 5:00 pm*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

quede surtido el emplazamiento. El/ emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Inmueble rural denominado "EL Diamante" ubicado en la vereda Rio de Piedras del Municipio de Tuta; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-9927 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- Reconocer como apoderado judicial a ANDRÉS CAMILO SALAZAR MORENO con C. C. No 74.187.600 y T.P de A. No 219.001 del C. S de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HELIER HERRERA MARTINEZ  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA**

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

**CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN**  
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*